



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 OCT 2012

ANGOL,

M 622

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 03 de septiembre de 2.012, enviada por doña **TERESA BARRA BURGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.540.839-7, con domicilio en Psje. Lieu Lieu n° 969 Población Los Lagos de esta ciudad; quien solicita autorización para realizar beneficio de **BINGO BAILABLE** el día sábado 20 de octubre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **TERESA BARRA BURGOS**, para realizar beneficio de **BINGO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en la Sede Social del sector Fundo Buenos Aires de esta comuna, el día sábado 20 de octubre de 2.012, desde las 18:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JLBO/NHO/mdm.

Distribución:

- **Teresa Barra Burgos, Lieu Lieu n° 969 Pobl. Los Lagos Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.